

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 560/2012

Viedma, 18 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Laboratorio Regional de Genética Forense del Poder Judicial de la Provincia, remite el reglamento de funcionamiento de dicho Laboratorio y sus anexos.

Que en el Acuerdo nro. 5 de fecha 18 de septiembre de 2012 se resolvió aprobar el referido reglamento.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

1ro.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio Regional de Genética Forense del Poder Judicial de la Provincia, juntamente con sus Anexos nros. I, II, III y IV, el que forma parte integrante de la presente.

2do.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ -
PICCININI - Procuradora General.**

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

Objetivo: establecer las pautas y protocolos que reglamentarán tanto las solicitudes de servicios, como la realización de los estudios y la remisión de los informes técnicos-científicos que se producirán en el Laboratorio Regional de Genética Forense.

Generalidades

Art. 1. Funciones: Los profesionales del Laboratorio Regional de Genética Forense cumplirán con las siguientes funciones:

- a) Practicar estudios científicos y técnicos necesarios respecto de personas, objetos y evidencias dentro del ámbito de su incumbencia, realizando los informes correspondientes.
- b) Evacuar las consultas y ampliaciones que resulten de las conclusiones de sus informes periciales.
- c) Dictaminar en los casos que le sea requerido dentro de su incumbencia profesional.
- d) Asesorar desde su competencia a los órganos requirentes desde sus conocimientos científicos sobre las posibilidades de estudio que ofrecen las distintas evidencias.
- e) Resguardar las muestras o materiales recibidos durante todo el proceso pericial hasta su correspondiente devolución.

Art. 2. Obligaciones: Todos los integrantes del Laboratorio Regional de Genética Forense deberán observar los deberes, obligaciones e incompatibilidades funcionales que establece la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Judicial de Río Negro.

Art. 3. Confidencialidad y Reserva: Todos los integrantes del Laboratorio están obligados a no revelar a terceros o a otros organismos, distintos a los que hayan solicitado el estudio respectivo, información técnica o científica alguna que resulte de las tareas encomendadas por otro organismo, con excepción de aquellas que se realicen por expresa orden judicial. Lo dicho precedentemente incluye la obligación de no revelar información a terceros y mantenerla estrictamente en forma confidencial.

Art. 3. Confidencialidad y Reserva: Todos los integrantes del Laboratorio se comprometen a no revelar a terceros o a otros organismos, distintos a los que hayan solicitado el requerimiento, información técnica o científica alguna que resulte de las tareas encomendadas por otro organismo, con excepción de aquellas que se realicen por expresa orden judicial. Asimismo se compromete al personal del laboratorio que tuviera acceso a cualquier tipo de información a no revelar la misma a terceros y mantenerla estrictamente en forma confidencial.

La autorización de consultas de documentación, informes o estudios deberán ser autorizados por orden judicial competente.

Procedimiento

Art.4. Los integrantes del Laboratorio realizarán los estudios que le sean requeridos por la autoridad jurisdiccional según la legislación procesal y reglamentaciones del S.T.J.

A los fines de administrar las prácticas, los requerimientos deberán acompañarse con la autorización correspondiente de los representantes técnicos que se designen en cada una de las circunscripciones judiciales (ej: Cuerpos Médicos Forenses)

Los requerimientos de otras jurisdicciones provinciales deberán ser solicitados por los Coordinadores o Representantes Técnicos que determine cada una, quienes tendrán a su cargo la relación con el Laboratorio Regional, compatibilizando las tareas técnico científicas adecuadas para llevar a cabo las prestaciones requeridas.

Art.5. Arancel

Se informará los aranceles vigentes y sus actualizaciones inmediatamente de operadas.

El importe de los estudios se depositará en una cuenta corriente habilitada, y los fondos serán destinados a adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Regional de Genética Forense, para mantenimiento y renovación del equipamiento, adquisición de bibliografía científica y todo otro destino vinculado al funcionamiento del Laboratorio.

Art. 6. Envío de Muestras. La remisión de las muestras debe estar acompañada de la correspondiente cadena de custodia y/o actas de toma de muestras que acompañarán a las mismas hasta su devolución final, enviadas en recipientes de forma adecuada asegurando y garantizando su inviolabilidad, de acuerdo a la metodología de recolección y conservación de muestras establecido por el Laboratorio -Anexo I y II- que forma parte del presente. Los requerimientos

deberán

Art. 7. Criterios de Aceptación: El Laboratorio Regional evaluará en todos los casos si la muestra reúne los requisitos formales (cadena de custodia) y técnicos (correlación de tipo de muestra- tipo de estudio, estado en que llegaron las muestras). En caso contrario NO SE ACEPTARAN LAS MUESTRAS y se informará inmediatamente al solicitante, de acuerdo a lo establecido por el Laboratorio -Anexo II- que forma parte de la presente.

Art. 8. Ingreso de lo Peritable: Recepcionado el requerimiento de acuerdo al Instructivo de envío (Anexo IV) y las muestras se verificará en la mesa de entrada la documental que lo acompaña y el estado general; aceptadas o aceptadas con reservas las muestras, se Registrará su ingreso con un número de específico en el sistema informático (ver Anexo III), en caso contrario se procederá según el art. 7.

Art 8.1. Apertura de muestras: Una vez ingresadas las muestras en forma general, el profesional responsable de dar inicio a la práctica pericial evaluará las mismas (apertura de los sobres, estado y correspondencia con la documental) si estas son ACEPTADAS, ACEPTADAS CON RESERVA o RECHAZADAS de conformidad a las pautas fijadas por el Laboratorio (Anexos I y II). Una vez aceptadas se comenzará con los estudios correspondientes de las muestras, de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos en el Laboratorio (Anexo V).

Art 9. Turnos: En caso de que se solicite que el Laboratorio de Genética Forense tome la muestra indubitada en sus instalaciones, se coordinará previamente fecha para la misma. A los fines citatorios todas las personas deberán concurrir con documento de identidad y en caso de menores de edad deberán presentarse con su representante legal.

Art. 10: Informes: los informes constarán de la siguiente información mínima:

A. Datos Generales

- Lugar y fecha de realización del informe
- Identificación completa del Laboratorio: nombre, organismo del que depende, domicilio.
- Identificación única del informe: número de protocolo o código
- Entidad Solicitante
- Carátula y número de expediente del caso y/o investigación criminal en la que se enmarca la pericia realizada.
- Objetivo del análisis o puntos de pericia solicitados.
- Fecha de inicio de la pericia (en caso de ser requerido)

B. Muestras analizadas: Se realizará una descripción detallada de las evidencias (muestras dubitadas) y del material de referencia (muestras indubitadas). Podrá ser acompañado de documentación fotográfica.

C. Metodología de Análisis: Se especificará

- Métodos utilizados para la extracción y/o purificación del ADN
- Tipos de marcadores y kits comerciales utilizados para la tipificación y amplificación
- Metodología utilizada para la separación y detección de los fragmentos amplificados
- Metodología utilizada (manual o informática) para el análisis de los perfiles genéticos
- Bases de datos utilizada para la valoración estadística de los resultados

D. Resultados y Conclusiones

- Tabla de resultados detallando el tipo de muestra, y los resultados de los marcadores analizados indicando los alelos obtenidos. En el caso de obtener perfiles incompletos se indicará en que marcadores no se detectaron alelos.
- Se informará si no fue posible obtener material analizable en alguna evidencia o muestra.
- Se informará que tipo de perfil se ha obtenido (parcial, único o perfil mezcla) y si se observó coincidencia o compatibilidad entre muestras.
- En caso de observar coincidencia o compatibilidad entre muestras se informará la valoración estadística de la misma mediante el Likelihood Ratio (LR) o Índice de Paternidad (IP) dependiendo del caso estudiado.
- En el caso de análisis de marcadores de cromosoma Y se indicará si corresponde a uno o más haplotipos de cromosoma Y. Se informará si hay correspondencia o coincidencia entre los haplotipos obtenidos de las muestras, constando la frecuencia del haplotipo

observado

•Se podrá sugerir la realización de otros estudios o análisis en aquellos casos que sea necesario, u otras sugerencias

•

D. Material Remanente: Se indicará si existe o no material remanente para futuros análisis, y se devolverá los secuestros recibidos con la cadena de custodia que lo acompañara.

E.Bibliografía.

F.Firma y sello aclaratorio del profesional interviniente en todas las hojas.

Art. 11. Remisión de Informes: Se remitirán los mismos dentro del plazo de un (1) día hábil de concluidos.

Art. 12. Resguardo de la Documental. Destrucción: Se hará resguardo de toda la documental, recibida y producida (solicitudes, planillas internas, reportes de cuantificación, corridas electroforéticas, proyectos, electroferogramas, informes, fotos, cálculos estadísticos, etc) tanto en soporte papel como informático por un período de 5 años. En caso de no haber consumido toda la extracción de ADN de la muestra, estas se guardarán por espacio de 2 años, posteriormente se incinerará como residuo patológico.

Art. 13. Material en guarda: El Laboratorio NO recepcionará material en guarda; las evidencias solo permanecerán en custodia en el Laboratorio mientras dure la pericia, al finalizar la misma se devolverán al organismo requirente con la correspondiente cadena de custodia. Solo podrán permanecer en guarda las muestras de referencia.

Firmante:

VANNELLI REY - Directora Laboratorio Regional de Genética Forense.

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES DE ENVIO DE MUESTRAS

Cadena de custodia: Deberán venir acompañadas de la cadena de custodia (policial o del organismo interviniente), sea la muestra original o un fragmento de la misma.

Identificación: Todas las muestras deben ser identificadas en forma CLARA, VISIBLE e INDELEBLE.

Estado: Todas las muestras deben estar bien secas y enviadas a Tª ambiente, salvo los casos especialmente especificados (Anexo II).

Individualidad: Cada muestra debe estar empaquetada en forma independiente una de otra para evitar contaminación por transferencia. Usar diferentes recipientes para cada indicio, aunque hayan sido recogidos en lugares muy próximos o estuviesen juntos.

Envases: Se recomienda el uso de envases de materiales resistentes y que no reaccionen ni contaminen la muestra, ni condensen humedad (sobres de papel, cajas de cartón). El cierre debe ser hermético.

Integridad: Los envases no deben mostrar roturas o pérdidas. Las muestras deben estar íntegras para el análisis solicitado. Los operadores deben prevenir durante el embalaje y en las operaciones de manipulación y transporte toda clase de accidentes que puedan deteriorar, alterar o contaminar la muestra.

Peligrosidad:

- El material biológico que contenga líquidos debe estar envasado de acuerdo a las Guías para el transporte de sustancias infecciosas (OMS) en embalaje triple
 - Envase plástico con cierre hermético que contenga el líquido
 - Material absorbente cubriendo el anterior totalmente y en cantidad para absorber en caso de derrame.
 - Envase exterior
- Las muestras que se remitan refrigeradas (ej: hielo seco) deben ser embaladas en cilindros de espuma de nylon o de tergopol, previamente cubiertos con material absorbente para cumplir con las normas de Bioseguridad, y preservar su integridad. Remitirlas lo más rápido posible.
- En todos los casos que se envíen muestras líquidas o muestras cadavéricas se deberá rotular el continente externo con la leyenda: Contiene Material Potencialmente Infeccioso

Envíos: Se podrán remitir, debidamente embaladas y acondicionadas, por correo postal con aviso de retorno, por bolsa interna o por empresa de transporte (de acuerdo a las características y volumen) al Laboratorio Regional.

ANEXO II
RECOMENDACIONES PARA TOMA Y CONSERVACION DE LAS
MUESTRAS BIOLÓGICAS

CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA EL MANEJO DE MUESTRAS

- Manipular las evidencias con guantes descartables y mascarilla, a los fines de resguardar de contaminación las muestras y al investigador. Las pinzas, tijeras, bisturí deberán limpiarse entre el levantamiento de indicios diferentes (con alcohol 96%); usar jeringas o pipetas descartables.
- Nunca enviar hisopos en medios de cultivo ni en tubos de vidrio con tapón de goma o en recipientes que retengan humedad, ya que promueve la proliferación de hongos y gérmenes, produciendo la degradación del material.
- Todas las muestras deben estar bien secas (T° ambiente) antes de ser guardadas en bolsas de papel, sobres u caja de cartón o refrigeradas según sea la naturaleza de la muestra en estudio.
- NUNCA usar bolsas o recipientes plásticos (salvo los especialmente indicados, ver muestras cadavéricas).
- En ningún caso enviar las muestras embebidas en formol, puesto que se afectará la integridad del ADN para su posterior análisis.
- En caso de sangre recolectada en tubo, u otros fluidos, para asegurar su inviolabilidad o no adulteración, precintar la tapa al cuerpo del recipiente firmemente con cinta o faja de papel. Dicho precinto debe ser firmado por la persona que realiza la extracción.
- Cada muestra debe estar empaquetada en forma independiente una de otra para evitar contaminación por transferencia. Usar diferentes recipientes para cada indicio, aunque hayan sido recogidos en lugares muy próximos o estuviesen juntos.
- Cadena de custodia (fecha y hora, nro. de muestra, tipo de indicio, lugar de recolección, nombre o identificación de la persona que realizó el levantamiento, condiciones de almacenaje) a los fines de garantizar la autenticidad e integridad de las muestras durante todo el proceso; dejando constancia en cada paso de las personas que intervienen (quien entrega, quien recibe, etc) o lugares donde se traslada el indicio.

MUESTRAS DE REFERENCIA (filiación y/o invest. criminal)

LAS MUESTRAS DE REFERENCIA DEBEN SER TOMADAS POR PROFESIONALES FORENSES O DE LOS SERVICIOS DE SALUD

INDIVIDUOS VIVOS (para identificación)

Muestra	Cantidad por aportante	Procedimiento	Conservación
Bucal	4-6 hisopos	Frotar y rotar cada Hisopo por la cara interna de la mejilla presionando delicadamente por 60 segundos. Secar bien a T° ambiente en lugar protegido antes de ensobrar.	T° ambiente en lugar seco, debidamente rotulada y almacenada en sobre de papel.
Sangre	1 o 2 tarjetas	<u>Punción dactilar</u> con aguja o lanceta quirúrgica de algún dedo de la mano o del talón (bebés). Depositar 6 o más gotas en cada tarjeta o papel secante (ej: Whatman). Secar a T° ambiente en lugar protegido antes de ensobrar.	T° ambiente en lugar seco, debidamente rotulada y almacenada en sobre de papel.
	5 ml	<u>Punción venosa</u> : 5ml de sangre con 0.25ml EDTA 5% en tubo estéril, irrompible, con tapa a rosca. NO UTILIZAR OTRO ANTICOAGULANTE. Precintar la tapa al cuerpo del recipiente firmemente con cinta o faja de papel. Dicho precinto debe ser firmado por la persona que realiza la extracción.	Conservar en heladera. No se recomienda congelar. Enviar con refrigerante (ej: hielo seco) embaladas en cilindros de espuma de nylon o de tergopol, previamente cubiertos con material absorbente
Uñas	Todas las posibles	Cortar el extremo distal libre de las uñas. Tomar este tipo de muestra solo al no contar con las muestras anteriores. Deben estar perfectamente secas, guardar en recipiente o ensobrar	T° ambiente en lugar seco, debidamente rotulada y almacenada en sobre de papel.

Nota: en caso de personas que han sido transfundidas recientemente, tomar como muestra de referencia hisopado bucal o uñas. Las muestras de pelos no se recomienda como muestra de referencia.

MATERIAL CADAVERICO (identificación y/o filiación)

Muestra	Procedimiento	Conservación
Uñas	<u>En cadáver reciente</u> Cortar el extremo distal de todas las uñas, teniendo la precaución que los residuos que pueda tener adheridos caigan dentro del recipiente de guardado (recipiente hermético o sobre de papel. Dejar secar antes de cerrar el recipiente (uno por cada mano).	T° ambiente y lugar seco
	<u>En cadáver en descomposición</u> Arrancar todas las uñas por completo. Preservar con sal completamente (*) en recipientes plásticos	T° ambiente en sal
Sangre postmortem	<u>En cadáver reciente (únicamente)</u> Recoger de cavidad cardíaca con jeringa estéril, colocar 6 gotas como mínimo en tarjeta o papel secante o hisopos estériles. Dejar secar a T° ambiente. Ensobrar	T° ambiente en lugar seco, debidamente rotulada y almacenada en sobre de papel.
	<u>En cadáver carbonizado</u> : sangre semisólida de cavidad cardíaca. Conservar en heladera sin conservantes.	Conservar en heladera y enviar refrigerado lo más rápido posible
Tejidos blandos	<u>En cadáver reciente</u> Preferentemente tejido muscular estriado o liso (no tejido graso). Cortar 2 a 4 cc del músculo. Guardar en bolsas tipo ziploc y en freezer a -20 °C o Guardar en sal <u>En cadáver carbonizado</u> : músculo esquelético de zonas profundas. Cortar 2 a 4 cc.	Preservar completamente con sal (*) a T° ambiente, o congelar a -20°C, sin sal y asegurando cadena de frío durante el envío. Usar en ambos casos recipiente plástico con tapa a rosca y boca ancha, o bolsa plástica con cierre hermético
Huesos	Preferencia: Largos grandes: fémur y/o húmero (10 a 15 cm x lo menos, o pieza entera) Largos pequeños: metacarpos y/o metatarsos (dos como mínimo) <u>Eliminar todo resto de tejido blando</u> (muscular y conectivo), con bisturí. Lavar bien la pieza (con agua o alcohol) y secar a T° ambiente o estufa a 37°C	Preservar completamente con sal a T° ambiente (*) sobre todo en caso de tener tejido adherido o sin sal T° ambiente resguardados de calor y humedad en caso de estar perfectamente limpios. NUNCA CONGELAR.
Piezas dentales	Extraer todas las posibles (preferentemente molares), que no se encuentren dañadas o sometidas a endodoncias. <u>Eliminar todo resto de tejido blando</u> (muscular y conectivo), con bisturí. Lavar bien la pieza (con agua o alcohol) y secar a T° ambiente o estufa a 37°C	Preservar con sal. (*) en caso de tener tejido adherido o a T° ambiente resguardados de calor y humedad en caso de estar perfectamente limpio. NUNCA CONGELAR.

(*) Preservación con sal (cloruro de sodio sólida), colocar la muestra en recipiente plástico (tubos de 50 ml, o tipo "Tupper" o bolsas plásticas con cierre hermético) o de tergopol bien sellado, cubrir con la sal fina toda la muestra. La muestra debe estar íntegramente en contacto con la sal. NO CONGELAR en ningún momento. Luego colocar en caja de envío debidamente rotulada.

Las muestras conservadas en cloruro de sodio sólido son preservadas perfectamente, además de facilitar el transporte y absorber los olores característicos de este tipo de material.

MUESTRAS DE RASTROS BIOLÓGICOS

Muestras	Procedimiento y Cantidad	Conservación
Indicios Líquidos	<p>Sangre <u>Para manchas húmedas o frescas:</u></p> <p><i>Escasas:</i> absorber con hisopos estériles o gasas o papel de filtro. Dejar secar al aire a T° ambiente. Ensobrar. Guardar por separado una porción de gasa o hisopo o papel sin manchar para control.</p> <p><i>Gran cantidad:</i> recoger con pipeta plástica desechable o jeringa estéril e introducir en tubo estéril con anticoagulante EDTA 5% con tapa a rosca. NO UTILIZAR OTRO ANTICOAGULANTE</p> <p><i>Sangre coagulada:</i> Recoger con cucharita de plástico limpia e introducir en tubo plástico con tapa a rosca</p>	<p>T° ambiente en lugar seco, debidamente rotulada y almacenada en sobre de papel.</p>
	<p>Semen</p> <p>Preservativos con semen líquido: cerrar bien para no derramar el contenido y colocar en tubo plástico</p>	<p>Conservar en heladera hasta su envío con cadena de frío.</p>
	<p>Escasa cantidad: levantar con hisopo o gasa estéril. Dejar secar a T° ambiente y ensobrar. Guardar por separado una porción de gasa o hisopo sin manchar para control</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón</p>
	<p>Orina Recoger con una pipeta plástica desechable o jeringa estéril e introducirse en recipiente estéril con tapa a rosca.</p>	<p>Conservar en heladera hasta envío con cadena de frío, lo antes posible.</p>
	<p>Líquido amniótico Muestra de 10 ml y guardar en tubo hermético con tapa a rosca. Sin conservante.</p>	<p>Conservar en heladera hasta su envío con cadena de frío.</p>
Manchas de distinto origen	<p><u>Sobre objetos o elementos transportables</u> (prendas, ropa de cama, toallas, etc.)</p> <p>Recoger las prendas por separado. En caso de estar húmedas, dejar secar en lugar protegido sobre superficie limpia. Luego las muestras completas o las manchas que han sido recortadas, una vez secas, se envuelven por separado en papel y se guardan en bolsas de papel independientes.</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón.</p>
	<p><u>Sobre elementos no transportables</u> (colchón, alfombra, cortinas, telas, pared, suelo, automóvil, muebles, metal, etc.)</p> <p><u>Dependiendo de la muestra y de la superficie</u></p> <p>a) Cortar o descoser la porción que tenga mancha (en caso de estar húmeda dejar secar previamente) con bisturí o tijera limpia. Cortar también un trozo sin mancha como control. Ensobrar por separado en bolsa de papel</p> <p>b) Frotar 1-2 hisopos estériles ligeramente mojados con agua estéril, girando sobre la mancha hasta levantar la mayor cantidad de muestra posible. Dejar secar a T° ambiente. Ensobrar. Guardar por separado una porción de gasa u hisopo sin manchar para control</p> <p>c) Raspado de mancha: raspar la mancha con un bisturí sobre un papel limpio, el cual debe ser cuidadosamente doblado para no perder muestra e introducido en una bolsa de papel</p>	

<p>Hisopados de cavidades: vaginal, rectal, bucal</p>	<p>Utilizar hisopos estériles sin aditivos. Recolectar la mayor cantidad posible de exudado de la cavidad estudiada. Secar el hisopo a T° ambiente antes de ser guardado herméticamente preferentemente en sobre de papel o recipiente que no condense humedad. NUNCA UTILIZAR MEDIOS DE CULTIVO</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón</p>
<p>Saliva</p>	<p><u>Sobre objetos</u> (colillas de cigarrillo, bordes de vasos, latas y botellas, solapas de sobres, etc.)</p> <p>Recolectar los objetos sospechados de contener saliva, con guantes o pinza y embalar por separado.</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón</p>
	<p><u>Sobre huellas de mordeduras</u></p> <p>Hacer un barrido de la mordida con hisopo estéril ligeramente humedecido con solución fisiológica estéril o agua destilada. Dejar secar a T° ambiente. Ensobrar</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón</p>
<p>Pelos</p>	<p>Recolectar con cuidado utilizando una pinza limpia previniendo el daño del bulbo y los tejidos asociados.</p> <p>Previamente secar al aire los pelos mezclados con fluidos corporales.</p> <p>Embalar con cuidado cada pelo o grupo de pelos por separado en sobres de papel.</p> <p><u>En caso de agresión sexual: envasar cada cabello por separado</u></p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajita de cartón</p>
<p>Otros (colillas, chicles, llaves, monedas, joyas, billetes, papeles, etc.)</p>	<p>Deben recogerse con pinzas limpias o guantes e introducirse por separado en bolsas de papel o cajas de cartón pequeñas. En caso de estar húmedas previamente dejar secar a T° ambiente. Envolver las evidencias para evitar que las manchas sean removidas por acción abrasiva del frote durante el transporte</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajas de cartón. No usar continentes plásticos.</p>
<p>Uñas (sospecha de rastros del agresor)</p>	<p><u>En individuo vivo:</u> Ideal es tomar las muestras independientes de cada dedo de la mano con un palito fino de madera o plástico de extremo romo. Depositar las muestras en sobrecitos de papel o tubito plástico tipo Eppendorf</p> <p><u>En cadáver:</u> recortar con sumo cuidado evitando tomar tejido tisular de la víctima, guardarlas en forma separadas en contenedores diferentes, indicando a que dedo pertenecen.</p>	<p>T° ambiente al resguardo de calor y humedad. Empaquetar en papel, sobres, bolsas de papel o cajas de cartón.</p>
<p>Restos fetales o placentarios</p>	<p>Recoger con pinzas y colocar por separado en frascos de boca ancha a rosca. NO UTILIZAR LIQUIDO FIJADOR</p>	<p>Conservar en heladera hasta su envío con cadena de frío. Enviar urgentemente al laboratorio</p>
<p>Armas</p>	<p>Si presentan manchas dejar secar a T° ambiente antes de embalar.</p>	<p>Cortopunzantes: embalar en caja de cartón, madera o bolsa perforada con pequeños agujeros, con el extremo punzante protegido con gasa, e inmovilizada para evitar que la mancha se desprenda por roce con el receptáculo y para evitar herir a las personas que lo manipulen</p>

ANEXO III

NORMAS DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DEL LABORATORIO

Muestras no aptas:

- 1.- No se recepcionará elementos materia de prueba o evidencias físicas que no estén embalados, sellados, rotulados y con registro de cadena de custodia o acta de levantamiento.
- 1.- No se aceptarán muestras con signos de daños, ya que podría verse afectada la cadena de custodia.
- 2.- No se recepcionará muestras con contaminación microbiológicas o putrefactas, ya que no son aptas para el análisis.
- 3.- No se recepcionarán envases que presenten evidencia de derrames o volcaduras ya que se ve afectada la integridad de la muestra.
- 4.- No se recibirá bajo ningún concepto material en guarda.
- 5.- Las muestras que no se encuentren en condiciones, se realizará informe y se devolverán al organismo requirente.

Muestras Aptas (Aceptadas o Aceptadas con Reserva) Metodología de mesa de entrada

1. **Recibir** las muestras y rellenar **la hoja de custodia** donde debe constar:
 - “Nombre de la persona que entrega las muestras o número de identificación de envío si fuera remitido por correo
 - “Nombre de la persona que recibe las muestras.
 - “Fecha y hora de la entrega.
 - “Empresa que realiza el transporte (si procede)
2. **Chequear el número de referencia de cada muestra** y compararlo con el formulario enviado por el organismo judicial o policial. **Anotar las discrepancias**, si las hay.
3. Comprobar que todas las muestras están bien empaquetadas y que los **precintos estén íntegros**.
4. Al abrir los recipientes, bolsas ... etc. que contienen las muestras **comprobar que la identificación y descripción son correctas. Anotar las discrepancias**, si las hay, anotando el estado de conservación.
5. **Se confeccionará** el registro de la cadena de custodia de la muestra dentro del laboratorio
6. **Guardar** las muestras en la Sala de Evidencias o en el lugar que corresponda de acuerdo a las características de la misma, hasta su procesamiento.
7. Ingreso al sector correspondiente para su evaluación definitiva y posterior análisis

ANEXO IV

Instructivo para el envío y aceptación de muestras

- ♦ Deberán venir acompañadas del oficio correspondiente, donde debe especificarse:
 - a) dependencia judicial interviniente, carátula, nro. expediente
 - b) nombre de la persona a peritar con los números de documentos
 - c) indicar los vínculos biológicos conocidos que hubiere entre los involucrados.
 - d) el punto de pericia solicitado en cada caso:
 - Cotejo entre evidencias.
 - Cotejo entre evidencias e involucrados en la causa
 - Identificación con familiares directos u objetos
 - Especificación del tipo de Vínculos Biológicos que se quiere establecer
 - e) Detalle de las muestras remitidas (numero de referencia de la muestra - tipo de muestra - a quien pertenece y/o localización)
 - f) Remitir copia de informes bioquímicos que se hayan realizado sobres las muestras
 - g) cadena de custodia (fecha y hora, nro.de muestra, tipo de indicio, lugar de recolección, nombre o identificación de la persona que realizó el levantamiento, condiciones de almacenaje)

- ♦ Las muestras indubitadas de cada persona viva que se remitan deberán acompañarse con el “Consentimiento Informado” por el aportante o su representante legal; o Acta de extracción.
- ♦ En caso de que se solicite que el Laboratorio de Genética Forense tome la muestra indubitada en sus instalaciones, se coordinará previamente fecha para la misma. A los fines citatorios todas las personas deberán concurrir con documento de identidad y en caso de menores de edad deberán presentarse con su representante legal.
- ♦ Todas las muestras deben remitirse en envases o sobres (Anexo I y II) correctamente identificadas, precintadas y debidamente acondicionadas para su envío a los fines de garantizar la autenticidad e integridad de las muestras. (número de referencia de la muestra - tipo de muestra - a quien pertenece y/o localización)
- ♦ El laboratorio evaluará en todos los casos si la muestra reúne los requisitos formales (cadena de custodia) y técnicos (correlación de tipo de muestra - tipo de estudio y/o análisis). En caso contrario NO SE ACEPTARAN LAS MUESTRAS y se informará inmediatamente al solicitante.

RÓTULOS RECOMENDADOS DE UTILIZAR

Identificación de Muestra Indubitada	Identificación de Muestra Forense	Identificación de Envío
Apellido y Nombre del Aportante: Documento (tipo / N°): Tipo de muestra: Fecha / hora de extracción: Lugar de extracción: Extraído por: Expediente	Fecha / hora: Apellido y Nombre del Aportante Tipo de indicio: Nro. De indicio: localización del indicio Levantado por: Expediente:	Remitente Nombre de Institución o Persona Dirección, Localidad Provincia